



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Diciembre de 1987

Expediente Nº. 12.261/87

RESOLUCION Nº. **263/87**

VISTO:

La Resolución Nº. 167/87 de esta Facultad, mediante la cual se designa temporariamente a la Enf. Gladys del Carmen Navarro Vera, como Profesor Adjunto dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 31 de Diciembre vence esta designación;

Que el Departamento de Salud Pública solicita se autorice la prórroga del dictado de la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública, para la cual fue designada;

Que es necesario dar lugar a lo solicitado, para continuar con el desarrollo académico de esta asignatura;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Tener por finalizada la designación de la Enf. Gladys del Carmen Navarro Vera, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según lo establece la Resolución Nº. 167-87 de esta Facultad.

ARTICULO 2.- Designar interinamente a la Enf. Gladys del Carmen Navarro Vera, C.N.I./5.535.298-4, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública -anual- de la carrera de Enfermería, a partir del 1 de enero de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante en la Planta Docente de Personal Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 4.- Dejar establecido que si durante este período, se cubriera el cargo por la vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

././

RESOLUCION Nº. 263/87

ARTICULO 5.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6.- La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica y Dirección General de Personal dentro de las 24 hs. de su notificación, para / cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 7.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y / remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

NF/ra


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




NUT. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE - DECANO